



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16200** /2015.-

ARICA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2862, de fecha 04 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PASAJES EN BUS CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO HIJOS DE TOCOPILLA".
- b) Memorandum N° 1345, de fecha 10 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 17598, de fecha 11 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PASAJES EN BUS CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO HIJOS DE TOCOPILLA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PASAJES EN BUS CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica
1.3.- FECHA	: De Septiembre a Octubre de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, educación y cultura, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo al CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA" por su destacada trayectoria, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo al CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA" por su destacada trayectoria y el extenso trabajo social y deportivo desarrollado en la comunidad de Arica. El Centro Social, Cultural Deportivo "Hijos de Tocopilla" es una Organización sin fines de Lucro que busca difundir la cultura y el deporte de los Tocopillanos residentes en la Comuna de Arica, con la finalidad de conservar los vínculos con la región de Antofagasta y principalmente con la ciudad de Tocopilla, manteniendo presencia activa en el quehacer social de la localidad y particularmente en el último tiempo, derivando innumerables ayudas ante los desastres naturales que dicha comuna sufrió. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – Tocopilla – Arica a fin de facilitar la participación de una delegación perteneciente al Centro Social, Cultural Deportivo "Hijos de Tocopilla" que conmemora su 172º aniversario.
III.- OBJETIVO GENERAL:	

Contribuir al fomento de la cultura y al desarrollo de actividades de interés para un segmento importante de la comunidad Ariqueña como lo son los Tocopillanos residentes y sus descendientes mediante el apoyo de pasajes en bus a fin de participar en un nuevo aniversario de la bella ciudad de Tocopilla.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica
----------------------	---	---

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Pasajes en Bus Arica – Tocopilla - Arica.		640.000
		Total		640.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 640.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
--------------------------------	---	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes en Bus Arica – Tocopilla - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	640.000
Valor Total \$			640.000

El monto del Programa es de \$ 640.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 640.000, renovables, a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, Planta, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URBUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA